

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026

Descripción del proceso REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE
ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE
CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7,
CALLE 9 ENTRE CA

De: INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIA ASOCIADOS
SAS

Usuario: BLANCA YINETH LOSADA FIERRO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (5/08/2026 6:34:47 PM(UTC-
05:00) Bogotá, Lima, Quito)

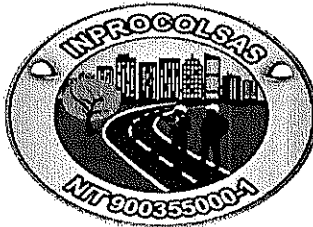
Referencia del mensaje CO1.MSG.9809576

Tipo de mensaje: General

Asunto: LIMITACION A MIPYMES-AGRADO.pdf

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	LIMITACION A MIPYMES-AGRADO.pdf	LIMITACION A MIPYMES-AGRADO.pdf	Detalle

Texto de mensaje



NIT: 900353000-1
R.L. BLANCA YINETH LOSADA FIERRO

**ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL AGRADO
Carrera 4 Nro. 5 – 48
AGRADO- HUILA

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMA-SA-SPOP-006 DE 2026

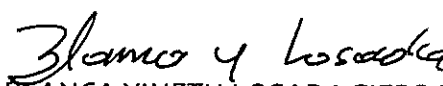
OBJETO: REPOSICIÓN DE TRAMOS DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 8 Y 9, CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 9 ENTRE CARRERA 6 Y 7, CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y 7 Y CARRERA 7 ENTRE CALLE 4 Y 5, ZONA URBANA MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA LIMITACIÓN A MIPYME

Estimados señores:

BLANCA YINETH LOSADA FIERRO, en mi calidad de representante legal de LA EMPRESA INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIA ASOCIADOS S.A.S y el Contador NOEL FERNANDEZ ARANGO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 4.884.155 de Aipe declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: Mediana Empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Presento mi manifestación de interés en el proceso en mención para participar como MIPYMES.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Garzón Huila o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en Agrado, a los 5 días del mes de agosto de 2026


R.L. BLANCA YINETH LOSADA FIERRO
C.C. 55.057.527 DE GARZON


NOEL FERNANDEZ ARANJO
C.C. 4.884.155 DE AIPE
Contador

Teléfono: 8.33.45.25 Celular 3103467417 email jbustosbuendia@yahoo.com Dirección: Calle 2 B Sur No. 9 - 24 Barrio Los pinos Garzon-Huila



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2026 - 15:49:52
Recibo No. S002000003, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSJZHEHSVK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIA ASOCIADOS S.A.S.
Sigla : INPROCOLSAS
Nit : 900353000-1
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 207331
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 B SUR NO. 9 24
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : jbustosbuendia@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3103467417
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 B SUR NO. 9 24
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : jbustosbuendia@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de abril de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2010, con el No. 27395 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIA ASOCIADOS S.A.S., Sigla INPROCOLSAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de abril de 2060.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2026 - 15:49:52

Recibo No. S002000003, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSJZHEHSVK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: la prestación de servicios en toda clase de obras de ingeniería civil, ambiental y demás ingenierías relacionadas con la industria del sector petrolero y explotación de recursos mineros. La industria de la construcción, o sea la compra de terrenos, planeación, parcelación, construcción y venta de las edificaciones o terrenos ya urbanizados; la fabricación o industrialización, diseño, interventoría, consultoría y construcción de urbanizaciones, conjunto cerrados, edificio multifamiliares, bifamiliares, casas campestres, diseño, interventoría, consultoría y construcción de parques infantiles recreativos, clubes sociales, coliseos y sitios de recreo. Vinculación a la compañía de profesionales tales como arquitectos, ingenieros civiles, eléctricos, ambientales, hidráulico, catastrales, agrícolas, ecólogos, biólogos y otros ingenieros afines al objeto social con el fin de ofrecer los servicios de asesorías, interventoría y construcción, consultoría, reforestación y mantenimiento con la protección del medio ambiente. Presentar y ejecutar obras a través de licitaciones públicas y privadas, relacionadas y clasificadas en el registro único de proponentes así: actividad del constructor que corresponden a las siguientes especialidades con todos los grupos que la conforman: obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios y servicios generales. La actividad del consultor que corresponden a las siguientes especialidades con todos los grupos que la conforman: agricultura y desarrollo rural, industria. Social, energía. Ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros. Desarrollar y comercializar la actividad del proveedor que corresponden a las siguientes especialidades con todos los grupos que la conforman: animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, grasas y aceites animales o vegetales, producto de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaborados, ceras de origen animal y vegetal, producto de la industrias alimentarias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, productos minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, materias plásticas manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufactura de esta materia; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufactura de tripa, madera, carbón vegetal y manufactura de madera; corcho y manufactura de corcho; manufactura espartería o de cestería, pasta de madera o de otras materia fibrosas celulósicas; desperdicio y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones, materias textiles y sus manufacturas, calzado, sombrerería paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufactura de cabello, manufactura de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufactura de vidrio, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufactura de esas materias; bisutería; monedas, metales comunes y manufactura de estos metales, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, material de transporte, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, armas y municiones, sus partes y accesorios, mercancías y productos diversos, objetos de arte, de colección o de antigüedad, otros. Servicios, servicios de alquiler, servicios de mantenimiento, servicio de transporte. Servicio de reforestación. Servicio de salud. Servicio de telecomunicaciones, servicio comercialización de energía, servicio técnicos dp, otros servicios técnicos, sistemas de información y tecnología de información, importar y exportar materia prima, repuestos maquinaria, equipos relacionados con la industria de la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2026 - 15:49:52
Recibo No. S002000003, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSJZHEHSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, amoblamiento urbano y seguridad. Prestación de servicios de todo lo relacionado con la ingeniería industrial, servicios de laboratorio de suelos y lo relacionado con la ingeniería. Compra venta de bienes raíces. La inversión en acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza o entidades civiles de toda índole. En general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacionen con el objeto de la sociedad para el logro de sus fines y desarrollo de su objeto social conforme a lo preceptuado por el artículo 99 del código de comercio. En desarrollo del cual podría realizar cualesquiera clase de actos y contratos necesarios para el normal desarrollo de su objeto social, en especial con la realización de las siguientes actividades: 1. Compras y/ o vender, permutar o arrendar, dar y recibir en usufructo vehículos, automotores y sus correspondientes repuestos. 2. Comprar y/ o vender permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo maquinaria industrial y agrícola. 3. Comprar y/o vender, permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo clase de bienes muebles e inmuebles. 4. Comprar y/o vender, permutar, arrendar, dar y recibir en usufructo toda clase de maquinaria y equipo industrial. 5. Participar en cualesquier clase de sociedad. 6. Importar y exportar toda clase de bienes y servicios, materiales, herramientas y equipos en desarrollo del objeto social. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar todos los actos o contratos que se relacionen con él o que tiendan a proporcionar su cabal cumplimiento. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 70.000.000,00
No. Acciones	70,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 35.000.000,00
No. Acciones	35,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 35.000.000,00
No. Acciones	35,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendran la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2026 - 15:49:52

Recibo No. S002000003, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSJZHEHSVK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegando las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/ o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Parágrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 10.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-07-2.021 del 27 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2021 con el No. 61242 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2026 - 15:49:52

Recibo No. S002000003, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSJZHEHSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	BLANCA YINETH LOSADA FIERRO	C.C. No. 55.057.527

Por Acta No. 1 del 05 de abril de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2010 con el No. 27395 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	KAREN GISSELL ROJAS BOLAÑOS	C.C. No. 1.077.854.454

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: F4112

Otras actividades Código CIIU: M7111 E3811

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$224.604.711,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2026 - 15:49:52
Recibo No. S002000003, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DSJZHEHSVK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.057.527**

LOSADA FIERRO

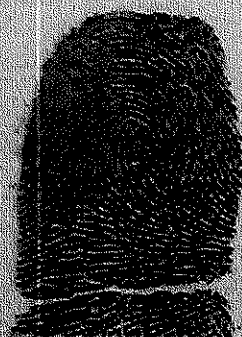
APELLIDOS

BLANCA YINETH

NOMBRES

Blanca Yineth Losada F

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

12-JUL-1963

GARZON
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

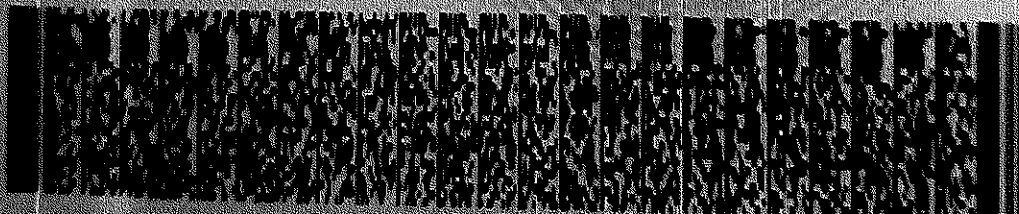
SEXO

30-MAR-1983 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900700-00254234 F-0085067527-20100907

0023801357A.1

33585934

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.884.155**
FERNANDEZ ARANGO

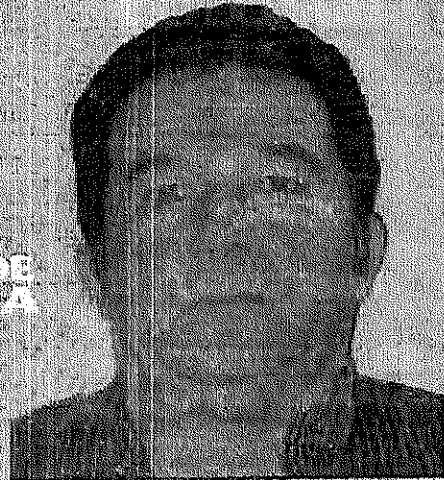
APELLIDOS

NOEL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1955**

AIPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

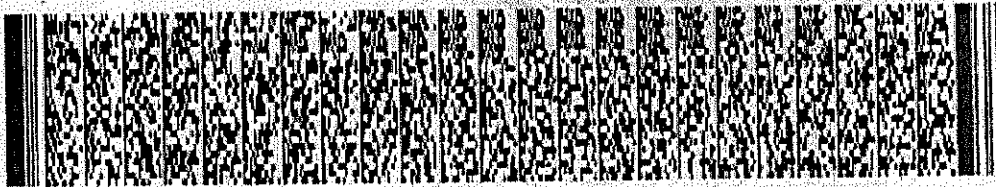
B-
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 AIPE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00148263-M-0004884155-20090129

0009728010A 1

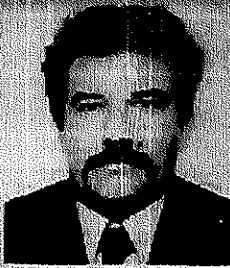
6860007821

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

26786-T

NOEL
FERNANDEZ ARANGO
C.C. 4.884.155
RESOLUCION INSCRIPCION 735-T **FECHA 5-IV-90**
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA





00034397



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

99056FFFE24666774

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NOEL FERNANDEZ ARANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4884155 de AIPE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 26786-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado